
21.10.2021

**El papel de los bancos centrales en la supervisión de los riesgos
ESG**

Seminario de Sostenibilidad 50º Ciclo de Reuniones del Mercosur Financiero

Margarita Delgado

Subgobernadora

Buenas tardes a todos, buenos días en especial a nuestros participantes del otro lado del Atlántico. Quisiera comenzar mi intervención agradeciendo a Mercosur Financiero la invitación a este seminario de Sostenibilidad.

En primer lugar, quisiera comenzar mi intervención destacando que el hecho de organizar un seminario sobre sostenibilidad constituye una prueba irrefutable de la importancia que este concepto, está teniendo en las organizaciones.

Como todos saben, ESG corresponde al acrónimo en inglés de *Environmental, Social and Governance*, es decir, Medio ambiente, social y gobernanza en español. Estructuraré mi intervención haciendo un repaso a cada uno de estos elementos y sus implicaciones en las entidades financieras y su supervisión. Comenzaré por el medio ambiente.

Medio ambiente

La firma en 2015 del Acuerdo de Paris y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas puso sobre la mesa, una vez más, la necesidad urgente de actuar para frenar el calentamiento del planeta y conseguir una economía neutra en carbono. Esta vez parece que el mensaje ha calado con mayor éxito que en otras ocasiones y las organizaciones internacionales, gobiernos y muchas empresas estamos diseñando cambios en los procesos con el fin de cumplir con estos compromisos.

En este sentido, las entidades financieras, como no podría ser de otro modo, no son ajenas a este nuevo elemento. El sistema financiero es clave para la canalización de recursos que nutren la economía real y cualquier disrupción que se produzca en la economía afectaría a la estabilidad del sistema financiero y viceversa. No cabe duda que los riesgos climáticos son un nuevo elemento que debemos tener muy presente, tanto los riesgos físicos como los de transición.

Por un lado, los riesgos físicos son derivados del incremento de fenómenos meteorológicos extremos o de impactos a largo plazo del cambio del clima. En un reciente estudio realizado por el Banco Central Europeo, se señala que más del 60% de las empresas españolas estarían expuestas a este tipo de riesgo (en concreto sequías e incendios son los dos elementos más probables en los países del sur de Europa).

Por otro lado, los riesgos de transición son los derivados de la transformación de la economía real hacia modelos productivos más sostenibles siguiendo los cambios regulatorios que se vayan dando en cada momento. En el estudio del BCE que he mencionado, se señala que en torno al 30% de las empresas españolas está sujeta a riesgo de transición energética por sus elevadas emisiones de carbono.

Con estos datos quiero poner en contexto la importancia que tiene este riesgo en la gestión de las entidades financieras dado que la materialización del mismo puede tener implicaciones graves en la estabilidad financiera por su interconexión con la economía real.

Venimos observando como supervisores que las entidades están haciendo un esfuerzo por la inclusión del riesgo climático en la gestión de las mismas. De hecho, podemos constatar que algunas entidades han incorporado comisiones delegadas especializadas en riesgo

climático y han nombrado directores ejecutivos a cargo de temas de sostenibilidad y riesgo climático. Además, no solo están tomando conciencia del problema abordándolo desde el punto de vista de la gobernanza, que es clave, sino que también están incluyendo métricas concretas relacionadas con el clima en su apetito al riesgo. Adicionalmente, el criterio ambiental se va poco a poco incorporando como uno de los aspectos a tener en cuenta en las políticas de concesión de crédito.

No obstante, todo esto no está exento de dificultades. Por un lado, la ausencia de una taxonomía global que establezca definiciones claras a nivel internacional y sobre todo la falta de datos fiables son dos de los retos a los que nos enfrentamos, tanto las entidades como los supervisores a la hora de gestionar este nuevo riesgo. A nivel europeo se aprobó en 2020 un Reglamento¹ que establece los criterios para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible a efectos de fijar el grado de sostenibilidad medioambiental de una exposición.

Este Reglamento constituye un primer paso hacia el establecimiento de unos criterios más claros en el ámbito medioambiental, pero todavía requiere de un desarrollo posterior en el que la Comisión Europea actualmente está trabajando. Por ejemplo, queda por definir qué actividades se pueden clasificar como medioambientalmente neutras y cuáles serían “marrones” o dañinas desde un punto de vista medioambiental, así como las consecuencias que ello acarrearía.

Por otra parte, no puedo dejar de mencionar la prueba de estrés test sobre riesgos climáticos que se hará en 2022 a las entidades europeas. Los objetivos de este ejercicio de estrés son diversos: comprobar la capacidad de las entidades para evaluar los riesgos climáticos, entender los estrés test de riesgos climáticos que las entidades hayan podido diseñar internamente, identificar vulnerabilidades, evaluar la incorporación de estos riesgos a la gestión, proporcionar orientaciones y mejorar la disponibilidad de datos. Este ejercicio incorporará métricas de rentabilidad y exposiciones a sectores afectados por los riesgos climáticos para comparar entidades y por supuesto, incluirá distintos escenarios que cubran tanto el riesgo de transición como los riesgos físicos.

La finalidad de este ejercicio, el primero de este tipo, es la de ir adquiriendo experiencia y conocimiento en la gestión de este riesgo y servir para poder definir futuras metodologías en la supervisión del mismo.

No obstante, el diseño de este estrés test no es la única tarea realizada por los Bancos Centrales relacionada con los riesgos medioambientales.

En este sentido, hemos emitido guías de expectativas supervisoras que, sin ser de obligado cumplimiento por parte de las entidades, sí aportan claridad sobre lo que los supervisores esperamos de las entidades a la hora de definir y gestionar este riesgo. En 2020 se publicaron por parte del Banco de España para las entidades menos significativas y por parte del BCE para las entidades significativas. El grado de incorporación y asimilación de estas guías por parte de las entidades financieras será objeto de análisis en 2022.

¹ Reglamento (EU) 2020/852

Por lo tanto, considero que los Bancos Centrales cuando ejercen de autoridad supervisora tienen herramientas para el seguimiento de estos riesgos y su incorporación en la gestión de las entidades. No obstante, todavía queda por delante un proceso de aprendizaje en el que la colaboración entre los agentes implicados, supervisores y entidades es esencial, como lo es también la cooperación internacional para abordar este riesgo global. Una prueba de las tareas que todavía tenemos por delante es que, a nivel regulatorio, tanto la Autoridad Bancaria Europea como el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS) están analizando cómo el marco prudencial de los tres pilares podría incorporar de forma más explícita los riesgos medioambientales.

Adicionalmente, no puedo dejar de mencionar el papel de los Bancos Centrales, pero no desde la perspectiva de supervisores. Aquí me refiero al compromiso alcanzado en el ámbito del Eurosistema en febrero de 2021 sobre de inversiones sostenibles en aquellas carteras denominadas en euros y no relacionadas con la política monetaria. El Banco de España se adhirió en julio de 2021 a este compromiso para aplicarlo a carteras propias.

También, el Banco Central Europeo presentó en julio de este año su plan para incluir consideraciones del cambio climático en su estrategia de política monetaria. En esta nueva estrategia se incluyen los aspectos climáticos en las áreas de divulgación de información, evaluación de riesgos, sistema de activos de garantía y compras de activos del sector empresarial. En concreto, el BCE introducirá requisitos de divulgación de información sobre los activos del sector privado como nuevo criterio de admisión a efectos de su presentación como activos de garantía y de las compras de activos. También tendrá en cuenta los riesgos climáticos relevantes cuando revise los marcos de valoración y control de riesgos de los activos de garantía aportados por las entidades de contrapartida en las operaciones de crédito del Eurosistema.

Por último, quiero comentar en este foro las iniciativas europeas en la creación de un estándar de bonos verdes. En julio de este año la Comisión Europea lanzó una propuesta legislativa para establecer de forma clara los requisitos para definir un bono como verde. Esta iniciativa pretende proteger a los inversores y emisores, evitando el *greenwashing*.

El segundo punto que quiero analizar siguiendo el acrónimo ESG es el aspecto social

Social

Toda actividad económica tiene un impacto en la sociedad y las implicaciones que las empresas tiene en el entorno es cada vez más objeto de análisis por parte de los consumidores a la hora de tomar decisiones. Estos ponen el foco, de manera más frecuente, en las consecuencias sociales que tienen las organizaciones allí donde operan.

Las entidades financieras no son ajenas a este fenómeno y han sido objeto de críticas en los últimos años, a raíz de la gran crisis financiera, por comportamientos no del todo claros y transparentes. Esto ha incidido, y mucho, en su reputación.

En un entorno en el que, gracias a la digitalización y a la entrada de nuevos competidores, la fidelidad de los clientes bancarios es menor, cuidar la reputación de las entidades es un elemento clave para garantizar el modelo de negocio y por lo tanto la sostenibilidad de las

mismas. Hoy en día los clientes pueden cambiar de entidad de manera sencilla por lo que tener una reputación sólida es un activo a valorar.

Considero que las entidades han aprendido de errores del pasado y han reforzado los procedimientos para asegurar que la normativa de conducta, esencial en la relación con el cliente, se cumpla en todo momento bajo los estándares más estrictos.

Pero no me quiero referir únicamente al cumplimiento normativo, que por otra parte considero como imprescindible e irrenunciable para ejercer toda actividad, sino que también hemos observado que las entidades vienen incorporando otros aspectos sociales en la valoración de desempeño y fijación de objetivos estratégicos. Un ejemplo es la inclusión de métricas sobre grado de satisfacción del cliente. Las entidades son conscientes de la importancia de este elemento y lo están incorporando.

Por su parte, los Bancos Centrales también somos conscientes de la importancia de este elemento y prueba de ello es que el riesgo reputacional es analizado de manera recurrente como una categoría más del riesgo operacional dentro de nuestro proceso anual de supervisión. El riesgo reputacional no es un riesgo financiero, pero puede materializarse de manera clara a través de estos y afectar de manera severa al negocio y viabilidad de la entidad.

Los supervisores tenemos que incidir para que las entidades tengan mecanismos que aseguren el cumplimiento normativo y así reducir el riesgo de que la reputación de las mismas se vea afectada.

Adicionalmente y tal como acabo de comentar, quisiera mencionar el análisis que las entidades financieras, como el resto de organizaciones, deberían hacer sobre el impacto social de su actividad al margen de la relación directa cliente-banco. El elemento social es un componente difícil de cuantificar, pero parece claro que los objetivos sociales deberían basarse en normas y estándares internacionales ya existentes como la Declaración de Derechos Humanos. En su función de intermediarios, las entidades financieras tienen una posición privilegiada a la hora de financiar inversiones sociales tales como el acceso a vivienda u otros servicios básicos.

En este sentido, la definición de una taxonomía social está todavía mucho menos desarrollada que la taxonomía medioambiental de la que he hablado anteriormente. Todavía queda un tiempo hasta que veamos una plena integración de los elementos sociales en la gestión de las entidades y por supuesto una supervisión adaptada a estos cambios.

De momento, la principal herramienta con la que contamos para un correcto ejercicio de la actividad financiera cumpliendo toda la normativa vigente es la gobernanza, lo que me lleva a hablar del tercer elemento ESG.

Gobernanza

Una gobernanza robusta es el pilar sobre el que pivota una entidad sólida. No puede haber un negocio sostenible sin un marco de gobernanza bien diseñado que ayude a tomar

decisiones estratégicas de manera adecuada. Esta gobernanza deber estar articulada por los siguientes elementos.

En primer lugar, tiene que haber una estructura organizativa clara y bien diseñada, con órganos y comités con funciones claras y composición acorde con el perfil de la entidad y que se encargue de establecer una estrategia de negocio sostenible. En este sentido, es necesario que los perfiles profesionales de los miembros de los órganos de administración sean diversos y cubran todo el espectro de riesgos a los que se enfrentan las entidades y entre ellos está por ejemplo el riesgo climático.

En segundo lugar, las entidades, a través de estos órganos de administración, tienen que establecer un apetito al riesgo acorde con el nivel que están dispuestos a asumir y deben gestionar la entidad para que siempre quede dentro de esos parámetros definidos. Y en este sentido, las entidades están incluyendo métricas sobre riesgos climáticos o aspectos sociales como he comentado.

En tercer lugar, ese apetito al riesgo debe ser trasladado internamente a toda la entidad para que forme parte de la cultura de la organización y sea asumido como guía en la actividad ordinaria.

Quisiera recalcar que la gobernanza ha sido siempre un pilar básico en la supervisión de las entidades, porque como he señalado, una gobernanza sólida es esencial para el buen funcionamiento y gestión de un banco. Los supervisores no solo ponemos el foco en la idoneidad de las personas que están al frente de las entidades, lo que llamamos “*fit and proper*”, sino que analizamos la composición de los órganos de administración, sus líneas de dependencia y comprobamos que en el seno de los mismos se producen debates profundos sobre cada uno de los asuntos. Solo de esta manera se puede llegar a tomar decisiones bien fundadas.

La revisión de la gobernanza ha sido siempre y sigue siendo una prioridad supervisora dado que actúa como una línea de defensa ante los riesgos que asumen las entidades en el ejercicio de su actividad.

Conclusión

En resumen, los Bancos Centrales tenemos una tarea muy relevante a la hora de diseñar los procesos supervisores referidos a los riesgos ESG. En algunos casos, como es el medioambiental, todavía tenemos por delante un camino de aprendizaje para establecer definiciones homogéneas, métricas adecuadas y metodologías de supervisión. En otros casos, como es el de la gobernanza, su supervisión está más consolidada y madura y solo queda por comprobar cómo afecta o cómo se materializa la inclusión de algunos de los elementos más novedosos como los climáticos o sociales.

En el corto plazo, es previsible que la tarea de los Bancos Centrales se centre en supervisar la integración de estos riesgos en las estrategias de las entidades, como parte del análisis que hacemos de los modelos de negocio y de la gobernanza. Posteriormente, conforme aumente la disponibilidad de datos respecto a estos riesgos y se desarrollen herramientas que cuantifiquen su impacto financiero, la supervisión se ampliará al riesgo de capital y de

liquidez, y a la evaluación de la adecuación de capital y liquidez en el proceso de revisión y evaluación supervisora, SREP (*supervisory review and evaluation process*).

Por lo tanto, los Bancos Centrales tenemos la responsabilidad de monitorizar cómo estos riesgos nuevos son incorporados adecuadamente en la gestión de las entidades de manera integrada en todos sus aspectos, cómo va permeando en toda la organización y cómo lo incluyen en el *pricing* de las operaciones. Bien es cierto que quedan algunos elementos por definir tal y como he señalado, especialmente en lo relacionado con el riesgo climático y aspectos sociales, pero estoy segura que estamos en el buen camino.

Muchas gracias.